

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

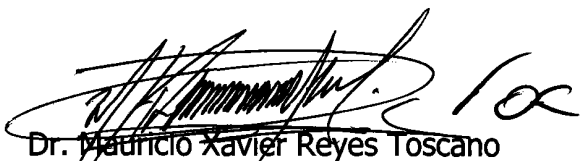
Escritura

Quito H + c/P
fk

Mauricio Xavier Reyes Toscano, en mi calidad de gerente General y como tal, representante legal de la COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES Y ASOCIADPS CIA. LTDA., acompaño al presente la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de mi representada, celebrada el 30 de marzo de 2012, ante el Notario tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de abril de 2012,, otorgada por el Dr. Carlos Alberto Reyes Saenz y otros, a favor de Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano y otros, para su correspondiente registro.

- SOLICITO NOMINA DE SOCIOS.

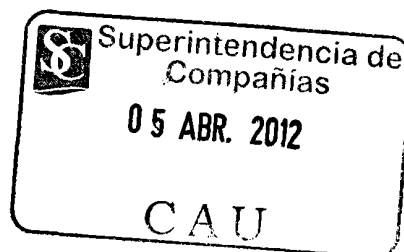
Atentamente,


Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Expediente No. 155276



Ingresado copia de
participaciones, objeto
Admin
13/04/2012
fk

Escritura Número: TRES MIL TREINTA (3030)



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADO POR:

**DR. CARLOS ALBERTO REYES SAENZ
SRA. GLORIA ARGENTINA TOSCANO ORTEGA
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
SRA. GEYSA MARIA LEITE BARREIROS**

A FAVOR DE:

**DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO
SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO**

CUANTÍA USD. \$ 32.500,00

DÍ 3ª COPIAS

PRR-PS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta (30) de marzo del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los

cónyuges señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano y señora Geysa María Leite Barreiros, de nacionalidad ecuatoriana y brasilera, respectivamente, mayores de edad, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz y señora Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, las señoras ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal; la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal; y, la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora Geysa Maria Leite Barreiros, quien es de nacionalidad brasilera, inteligente en el idioma castellano hablado y escrito, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo



dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano y señora Geysa María Leite Barreiros, de nacionalidad ecuatoriana y brasilera, respectivamente, mayores de edad, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz y señora Gloria Argentina De los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, las señoras ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal; la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal; y, la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora Geysa Maria Leite Barreiros, quien es de nacionalidad brasilera, inteligente en el idioma castellano hablado y escrito, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de dos mil seis, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de marzo del año dos mil seis; B) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil once ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre de dos mil once, la COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital y reformó su estatuto social; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el día veintitrés de marzo de dos mil doce, resolvió aprobar las cesiones de participaciones que por este acto se perfeccionan.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA reunida el veintitrés de marzo de dos mil doce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: **TRES PUNTO UNO)** El señor doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz cede cuatro mil trescientos setenta y cinco (4.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de Cuatro mil trescientos setenta y cinco Dólares de los



Estados Unidos de América, (US\$ 4.375,00), a favor del doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano; **TRES PUNTO DOS**) El señor doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz cede cinco mil seiscientos veinticinco (5.625) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de cinco mil seiscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 5.625,00), a favor de la ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano; **(TRES PUNTO TRES)** El señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano cede tres mil setecientas cincuenta (3.750) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de tres mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 3.750,00), a favor de la ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano; **(TRES PUNTO CUATRO)** El señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano cede nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 9.375,00), a favor de la señora Ximena Catalina Reyes Toscano; **(TRES PUNTO CINCO)** El señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano cede nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco Dólares de los

Estados Unidos de América, (US\$ 9.375,00), a favor de la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de las cesiones de participaciones acordadas, el capital social de la compañía de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 50.000,00) queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones	Porcentaje
Carlos Alberto Reyes Sáenz	USD. 12.500	USD. 12.500 ✓	12.500	25%
Mauricio Xavier Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375 ✓	9.375	18.75 %
Verónica Del Carmen Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375 ✓	9.375	18.75 %
Ximena Catalina Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375 ✓	9.375	18.75 %
Adriana Elizabeth Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375 ✓	9.375	18.75 %
TOTAL	USD. 50.000,00	USD. 50.000,00	50.000	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32.500,00). **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y los cesionarios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas cesiones de participaciones. LOS CEDENTES expresan



que han sido cancelados los valores totales de las mismas por tanto LOS CESIONARIOS tendrán todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y los Estatutos Sociales. LOS CESIONARIOS manifiestan además que están conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el nueve de marzo del año dos mil seis, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogada Patricia Serrano Roca, matrícula número doce mil trescientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DR. CARLOS ALBERTO REYES SAENZ

C.C. N° 1701968685

Angelina B de Ortega
SRA. GLORIA ARGENTINA TOSCANO ORTEGA
 C.C. N° 170198099-5

Carlos Arturo Reyes Toscano
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
 C.C. N° 1706724661

Geysa Maria Leite Barreiros
SRA. GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 C.C. N° 171270605-8

Mauricio Xavier Reyes Toscano
DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
 C.C. N° 1707848535

Veronica Reyes T.
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
 C.C. N° 170990361-9

Ximena Catalina Reyes Toscano
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO
 C.C. N° 1700940127

Adriana Elizabeth Reyes Toscano
SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO
 C.C. N° 1709903627



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITA. KANARAA

NOTARIA TERCERA
ROS
QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2012**

En la ciudad de Quito, el día viernes 23 de marzo de dos mil doce, a las 10h00 se reúnen en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la avenida 12 de Octubre y Colón, Edificio Torre Boreal, piso 16, se reúnen los socios de la compañía:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No.de Acciones	Porcentaje
Carlos Alberto Reyes Sáenz	USD. 22.500	USD. 22.500	22.500	45%
Carlos Arturo Reyes Toscano	USD. 22.500	USD. 22.500	22.500	45%
Mauricio Xavier Reyes Toscano	USD. 5.000	USD. 5.000	5000	10%
TOTAL	USD. 50.000,00	USD. 50.000,00	50.000	100%

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Pablo Moncayo y como Secretaria ad-hoc de la Junta actúa la abogada Patricia Serrano Roca.

El Presidente ad-hoc solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran representados todos los socios de la Compañía y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

La secretaria ad-hoc manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la cesión de cuatro mil trescientos setenta y cinco (4.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de Cuatro mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 4.375,00), de propiedad del señor doctor Carlos Alberto Reyes Saenz, a favor del doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano.



2. Autorizar la cesión de cinco mil seiscientos veinticinco participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de cinco mil seiscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 5.625,00), de propiedad del señor doctor Carlos Alberto Reyes Saenz, a favor de la ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano.

3. Autorizar la cesión de tres mil setecientos cincuenta (3.750) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de tres mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 3.750,00), de propiedad del señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, a favor de la ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano.

4. Autorizar la cesión de nueve mil trescientos setenta y cinco (9.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 9.375,00), de propiedad del señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, a favor de la señora Ximena Catalina Reyes Toscano.

5. Autorizar la cesión de nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 9.375,00), de propiedad del señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, a favor de la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano.

Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando los socios, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el orden del día y se procede a conocer cada uno de los puntos.

Luego de varias deliberaciones, los socios en forma unánime y con la aprobación del cien por ciento del capital social, toman las siguientes resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de Cuatro mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 4.375,00), de propiedad del señor doctor Carlos Alberto Reyes Saenz, a favor del doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano.



2. Autorizar la cesión de cinco mil seiscientos veinticinco (5.625) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de cinco mil seiscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 5.625,00), de propiedad del señor doctor Carlos Alberto Reyes Saenz, a favor de la ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano.

3. Autorizar la cesión de tres mil setecientos cincuenta (3.750) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de tres mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 3.750,00), de propiedad del señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, a favor de la ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano.

4. Autorizar la cesión de nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 9.375,00), de propiedad del señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, a favor de la señora Ximena Catalina Reyes Toscano.

5. Autorizar la cesión de nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones del capital social de LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., por un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 9.375,00), de propiedad del señor arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, a favor de la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano.

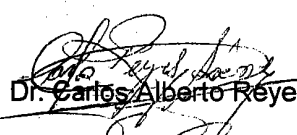
Los socios manifiestan expresamente su conformidad con las resoluciones tomadas y renuncian a su derecho de preferencia, por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones que se autoriza mediante la presente Junta, el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No.de Acciones	Porcentaje
Carlos Alberto Reyes Sáenz	USD. 12.500	USD. 12.500	12.500	25%
Mauricio Xavier Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375	9.375	18.75%
Verónica Del Carmen Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375	9.375	18.75%

Ximena Catalina Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375	9.375	
Adriana Elizabeth Reyes Toscano	USD. 9.375	USD. 9.375	9.375	18.75%
TOTAL	USD. 50.000,00	USD. 50.000,00	50.000	100%



Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia ad-hoc, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las doce horas treinta se levanta la sesión.


Dr. Carlos Alberto Reyes Sáenz

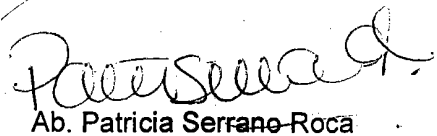
SOCIO


Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano

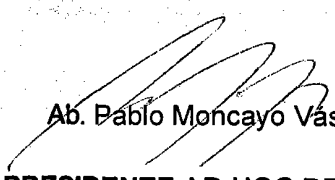
SOCIO


Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano

SOCIO


Ab. Patricia Serrano-Roca

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


Ab. Pablo Moncayo Váscquez

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA **170672466-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TOSCANO
CARLOS ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

GEYSA MARIA
LEITE BARREIROS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSCANO ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-29

33343V2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0069
NÚMERO

170672466-1
CÉDULA

REYES TOSCANO CARLOS ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





IDENTIDAD

171270605-8

GEYSA MARIA LEITE BARREIROS

JOMO PESSDA BRASIL

7 DE OCTUBRE DE 1970

EXT. 18 11983 40361 F

QUITO PCHA-1991 EXT.

Wladimir Barrios



BRASILEIRA

V4443 V4222

CC. CARLOS ARTURO REYES

SECUNDARIA

JAMOTI BARREIRO

MARIA JOSE LEITE RODRIGUEZ

QUITO-21-5-2002

QUITO-21-5-2014

RE 0012555



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPENDIMIENTO

CERTIFICADO DE EMPENDIMIENTO

ESTADO MIGRADO

USD 4.00

0353255

353255

LEITE BARREIROS

GEYSA MARIA

NACIONALIDAD: BRASIL

PASAPORTE: CV257189

C.I.: 1712706058

VISA: 10-VI

REG. N°: 181198340361

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

Wladimir Barrios
Firmado del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

31/03/2008



RESPONSABLE

POLI CATOTA TAÍPE MARIA ESTHER



COMISION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULAR CIUDADANIA 170784853-5

REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 MAYO 1971

REG. CIVIL 013- 0163 09947 M

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****

V4343V4222

CASADO

MARIA GABRIELA FREIRE DROZCO

SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS REYES

ARGENTINA TOSCANO

QUITO

20/09/2002

20/09/2014

FECHA DE INGRESO

FORMA

REN
Pch

0276825



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

107-0069
NUMERO

1707848535
CEDULA

REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

FICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

SANTA PRISCA

ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PARTICIPACION Y CONSULTACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 1700903619

APellidos y Nombres: REYES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 07-07-47
FECHA DE EXPIRACION: 07-07-51
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE MARITAL: IVAN MAURICIO
CATTANI URSUA

IDENTIFICACION SUPLENTE PROFESION EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres: REYES
REYES MARCELO CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Esposa: REYES
TOSCANO VERONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 07-07-47
FECHA DE EXPIRACION: 07-07-51

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0072 NUMERO 1700903619 CEDULA

REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA FE DE QUITO
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2010- 17- 149-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 08 Pág. 59 Acta 2861

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN MAURICIO CATTANIA UBIDIA nacido en Quito-Pichincha, el 20 de Julio de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula Nº 170401875-1, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Carlos Cattani y de Laura Ubidia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO nacida en Quito-Pichincha, el 31 de Enero de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada Privada, con Cédula Nº 170990361-9, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Carlos Alberto Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 7 de Agosto 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

FIRMAS: F.) Jose Luis López S F.) F. M. Cattani F.) Veronica Reyes T.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

JULIO ANTONIO BAGUE MIELES

FIRMAS:

DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL
JABM:Marie



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

COPIA FIEL

04 MAYO 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA





RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, de fecha 29 de Abril del 2010. Se ratifica esta inscripción de acuerdo al ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el primer apellido del contrayente es el de: CATTANI y no como consta Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO, de fecha 22 de Febrero del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: MAURICIO CATTANI UBIDIA CON VERONICA DEL CARMEN REYES ROSCANO. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.



Año:..... Tomo:..... Fols. Pág. Acta:.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO

04 MAYO 2010



Registro Civil
Identificación y Cedula
del Ecuador

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil
Identificación y Cedula
del Ecuador

ECUATORIANA *****
 REYES TOSCANO XIMENA CATALINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 JULIO 1965
 017-1 CESS 13211 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
Carolina Reyes

ECUATORIANA *****
 CASADO GUSTAVO MARCELO DEL ROSO L.
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CARLOS REYES
 ARGENTINA TOSCANO
 QUITO 16/04/2003
 16/04/2013
 REN 0572188

CRE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 375-0072 NUMERO
 1706940127 CEDULA
 REYES TOSCANO XIMENA CATALINA
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA CANTON
 SANTA PRISCILA ZONA
 1 GUERCOTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD 5.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 20 Pág. 33 Acta 7639

En Quito provincia de Pichincha hoy día setenta y cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO nacido en Quito-Pichincha el 25 de septiembre de 1959, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 170530946-4, domiciliado en Quito de estado anterior divorciado hijo de Aida Lucero y de XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gloria Argentina Toscano nacida en Quito-Pichincha el 31 de julio de 1965, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 170694012-7, domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Carlos Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 14 de diciembre de 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado Gustavo del Pozo

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

X Gustavo

X Catalina Reyes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 1067

Año Mes Día Acta
☐ Único ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se encuentra en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

DIRECCIÓN CANTONAL ☐

DIRECCIÓN DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000000202186

30/3

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

CÓDIGO 1

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva,

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO de fecha 19 de Marzo del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO con XIMENA CATALINA REYES TOSCANO. Documento se archiva con el No. 2012- 323- Quito, 29 de Marzo del 2012. MP / *5511110

Jefe de Oficina

declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva,

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Acto Tipo Fecha Acta

Forma: ☐ Físico ☐ Electrónico ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se encuentra en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

DEPARTAMENTO ☐

DEPARTAMENTO DE AYUDA ☐

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
ICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170990362-7



APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES TOSCANO
ADRIANA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000043417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0072
NÚMERO

1709903627
CÉDULA

REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Catorce foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
30 MAR 2012
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por: CARLOS ALBERTO REYES SAENZ Y OTROS, a favor de: **MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO Y OTROS**, Sellada y firmada en Quito, treinta de marzo del dos mil doce.

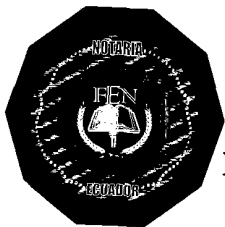

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

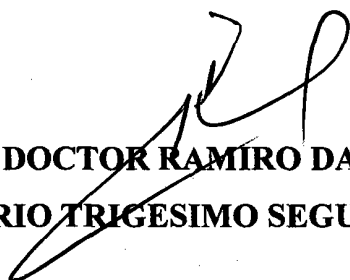


NOTARIA TERCERA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA
INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS COMPAÑÍA
LIMITADA., DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO, A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2.012.-




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



EL REGISTRO MERCANTIL QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **627** del Registro Mercantil de dieciséis de marzo de dos mil seis, a fs. 533 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "**PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

